



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00460-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, constancia de consignación de embargo realizada por la entidad MAS X MENOS. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 24 de marzo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la entidad MAS X MENOS allega constancia de consignación correspondiente a los meses de enero y febrero de la presente anualidad, en razón al embargo del demandado **ELKIN FABIAN BERNAL GARCIA**.

Por lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al proceso de la referencia la constancia de la consignación de los meses enero y febrero del presente año, realizada por la entidad MAS X MENOS con relación al embargo realizado al demandado **ELKIN FABIAN BERNAL GARCIA**, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1a03fbb67c136dfec3a1c7b60d3c3dbc66b0d7f92a91d6af3fe37d46c8f31**

Documento generado en 24/03/2023 12:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>